

Expediente: **4562/24**
Carátula: **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAS PIEDRAS 576 S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23119155789 - *SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -ACTOR*
90000000000 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAS PIEDRAS 576, -DEMANDADO*
23119155789 - *GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4562/24



H106028251484

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

EXPTE.:4562/24 - JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAS PIEDRAS 576 s/ COBRO EJECUTIVO

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/12/2024 : I.-Agréguese.- II.-Téngase presente la carta de pago otorgada por la parte actora a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo de la deuda reclamada en autos.-III.Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Carlos María Gallardo a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo de los honorarios convenidos. Sin perjuicio de ello y habiendose regulado honorarios mediante resolución de fecha 27/11/24 intímese al letrado arriba mencionado a fin de que en el plazo de 48 hs. complete los aportes de ley 6059 bajo apercimiento de comunicar su conducta a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados.- - MIGC 4562/24

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.